

## NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD EN CIBERFES

El área temática CIBER de Fragilidad y Envejecimiento Saludable (CIBERFES), en su Programa de Formación, establece un sistema de convocatoria abierta de ayudas a investigadores CIBERFES para financiar o cofinanciar estancias nacionales o internacionales, preferentemente dentro del área.

Tendrán prioridad las solicitudes de estancias en grupos CIBERFES que estén desarrollando un proyecto (financiado o intramural) con el grupo CIBERFES de origen del solicitante.

Las solicitudes para movilidades extramurales deberán incluir justificación del interés transversal para otros grupos CIBERFES y sus programas de investigación.

Estas ayudas pretenden cubrir total o parcialmente los gastos derivados del desplazamiento y del alojamiento. En ningún caso este programa de ayudas cubrirá otros gastos adicionales que se puedan precisar como los de responsabilidad civil o manutención.

### Requisitos de los candidatos:

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores de cualquier categoría pertenecientes a los grupos integrados en CIBERFES, siempre que sean personal contratado, adscrito o colaborador.

El personal beneficiario ha de encontrarse en activo en CIBERFES en el momento de la solicitud y hasta la finalización de la estancia.

Inicialmente, se establece un límite de concesión de una ayuda por grupo y año. No obstante, podrán considerarse solicitudes adicionales si hay disponibilidad presupuestaria y, especialmente, si se trata de solicitudes intramurales. El objetivo es facilitar el acceso al programa al máximo número de grupos posible.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones recibidas para el mismo objeto.

### Importe:

1. Las ayudas para estancias nacionales tendrán una dotación máxima de 1.500 euros y las de estancias internacionales de 2.000 euros.
2. El importe total de las ayudas concedidas en 2018 será de 10.000 euros.

Las facturas justificativas deberán ser a nombre del beneficiario de la ayuda.

### **Solicitudes y documentación:**

El plazo de presentación queda abierto de manera permanente en función de la disponibilidad de fondos.

Las solicitudes constarán de:

1. Impreso de solicitud cumplimentado y firmado (disponible en la web ciberfes).
2. Escrito por parte del grupo receptor, admitiendo a la persona.
3. Curriculum vitae del solicitante.

Los documentos de solicitud deberán enviarse a: [elena.sastre@ciberfes.es](mailto:elena.sastre@ciberfes.es)

### **Criterios de selección:**

La gestión de las peticiones se hará por el coordinador de formación y el director científico de CIBERFES.

### **Presentación del informe final:**

Al finalizar la estancia, el beneficiario de la ayuda deberá elaborar un informe en el plazo máximo de quince días naturales con el siguiente contenido:

1. Memoria de las actividades realizadas (máximo 1000 palabras).
2. Informe del centro receptor (máximo 500 palabras).
3. Justificantes de pago.

El informe deberá enviarse a [elena.sastre@ciberfes.es](mailto:elena.sastre@ciberfes.es). Además, los documentos originales de las justificaciones de pago deberán enviarse por correo postal a:

*Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)  
Instituto de Salud Carlos III  
C/Monforte de Lemos 3-5. Pabellón 11  
28029 Madrid*

CIBERFES se reserva el derecho de difusión, en su memoria y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de las tareas realizadas durante la estancia sujeta a la ayuda de movilidad.

Para cualquier consulta la dirección de contacto es: [elena.sastre@ciberfes.es](mailto:elena.sastre@ciberfes.es)